



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

Las fotocopias de las facturas 0003-00003441,3726 y 4316 de la firma Hugo Baez;

CONSIDERANDO:

que los comprobantes originales fueron extraviados en el área de Imprenta de la Facultad;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

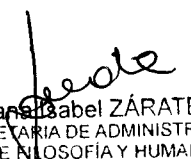
LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER se apruebe el pago de las facturas referidas y la rendición de las copias autenticadas por la suma de \$ 4255,80 (pesos cuatro mil doscientos cincuenta y cinco con 00/100)

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a fondos de Recursos de la Imprenta de la Facultad .

ARTICULO 3°. Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera y archívese.

CÓRDOBA, 20 MAR 2014
RESOLUCIÓN N° 200
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES